E

n la Gaceta 445 publicada el 31 de mayo de 2019, aparece el *INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY 345 DE 2019 CÁMARA por medio de la cual se crea el Contrato Especial Alternativo de Trabajo para el Estudiante Trabajador, con el fin de establecer la regulación en flexibilidad laboral para jóvenes estudiantes de educación superior que quieran compatibilizar sus responsabilidades académicas con una actividad laboral y se dictan otras disposiciones*.

Conviene recordar que los programas de pregrado en contaduría pública tomaron un gran impulso cuando el legislador decidió fomentar la educación para adultos. Desde entonces el número de programas nocturnos es notorio.

Algunas cosas han cambiado y otras no. Ahora los estudiantes son muy jóvenes. Ya no es común encontrar muchos profesionales de otras disciplinas en plan de estudiar contaduría. Varios de los alumnos desean trabajar. Algunos porque les es económicamente necesario y otros porque sienten la necesidad de ir adquiriendo experiencia, más allá del pobre requisito legal en esta materia.

La educación nocturna tiene muchas dificultades, porque es materialmente imposible hacerla exactamente igual a los programas diurnos. Si la institución está pensada para trabajar de día, muchas cosas no estarán disponibles para los estudiantes de noche. Estos usualmente no tienen tiempo para aprovechar actividades bajo la luz del sol.

La propuesta de una jornada adaptada a las necesidades de los estudiantes trabajadores es muy importante y merece ser apoyada. Para el país el esfuerzo de ayudar a la formación de sus habitantes tiene múltiples beneficios en lo personal y lo social, incluyendo lo económico.

Se plantea una jornada de 25 horas a la semana, es decir, la mitad del horario completo. Se trata de dejar espacio para estudiar, no solo para asistir a las clases. Con esto solo no se pueden formar profesionales de alto nivel. Se requiere de la dedicación a la lectura y a la reflexión, individual y colectiva, a través de las cuales se desarrollen procesos cognitivos de mayor alcance que la inicial y básica recordación.

Existen otras exigencias que el Ministerio de Educación Nacional debe establecer y vigilar, como el tener a disposición de los estudiantes, con cargo a la matrícula, acceso a las bases de datos más completas en las materias que se integran para formar un contador. La contaduría no puede seguir enseñándose a punta de tablero y marcador, o de proyecciones preparadas por el docente a manera de resumen de temas. El alumno debe estar en capacidad de conocer que está pasando en la frontera de la disciplina y del ejercicio. Debe poder ocuparse de las preocupaciones actuales de los empresarios, los gobiernos y la comunidad en general. Debe aprovechar los logros de los demás.

*Hernando Bermúdez Gómez*